

**SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO**

DEC. ALC. SECC 1º N° 3629
LAS CONDES, 22 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2º N° 3764
LAS CONDES,

29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.765 de fecha 10.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8994
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		PEREIRA AGUILERA MARIA CELINA		2.590
2		HIDALGO ROJAS ELVIRA DEL TRANSITO		9.510
3		MUÑOZ ACUÑA CESAR HUGO		6.315
4		FUENTES PARDO MICAELA DEL TRANSITO		9.510
5		GUAJARDO MUÑOZ MARGARITA MERCEDES		9.510
6		CANIUPAN MARIN AUGUSTO		2.590
7		GONZALEZ CODDONE MARIA EUGENIA		2.590
8		BORDAGARAY ESCAMEZ JULIO JUAN		9.510
9		KARAHANIAN MOMDJIAN JACQUES BAGDASSAR		9.510
10		SANHUEZA REYES SONIA DEL CARMEN		5.510
11		PALMA FUENTES VIRGINIA DEL CARMEN		2.590
12		MIRANDA CAVIERES SYLVIA DEL CARMEN		2.940
13		CESPEDES REYES RAUL		2.590
14		FERMANDOIS GALDAMEZ MARITZA EUGENIA		9.510
15		SUAREZ ESCUDERO JUAN DAVID		2.940
16		MOVILLO GONZALEZ ALEJANDRO		2.590
17		RAVELO JOFRE MARIA DE LA CRUZ		2.940
18		LEIVA MIRANDA ALICIA DEL CARMEN		5.510
19		INFANTE CORREA GONZALO		2.940
20		FUENTEALBA CACERES EDUARDO ANTONIIO		9.510
21		DONOSO VALENZUELA BERTA PAMELA		2.590
22		SUAZO SAAVEDRA MOIRA DE LOURDES		2.940
23		BERNALES MONTOYA PAOLA ITALIA		9.510
24		GALVEZ CARTAGENA CAROLINA IRENE		2.590
25		FLORES REYNALS JORGE		2.590
26		ROSALES RIQUELME DANILO ALEXANDER		2.590

Total

134.015

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

